



Tumbes, 23 de septiembre de 2004

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 174 -2004-GR TUMBES-DRAT-ATDRT

VISTO:

La solicitud con registro 1750 presentada el 24 de agosto del 2004 por el señor **Papas Zárate Gómez** solicitando inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas de la Comisión de Regantes Margen Izquierda, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49° del D.L. N° 17752 'Ley General de Aguas', establece que los usuarios deben estar inscritos en el Padrón de Uso de Agua para ser considerados en el Plan de Cultivo y Riego;

Que, según el artículo 1° del D.S. N° 057-200-AG, son usuarios de agua las personas naturales o jurídicas que hacen uso del agua bajo el régimen de licencia y se encuentran registrados en el Padrón de Usos de Agua y el artículo 2° establece que los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizaran en Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios;

Que, el artículo 120° inciso e) del D.S. N° 0048-91-AG/OGA.OAD.UT, establece que es función del Administrador Técnico del Distrito de Riego, aprobar y mantener actualizados los padrones de usuarios de agua elaborados conjuntamente con la Junta de Usuarios;

Que, la Cooperativa Agraria de Producción '3 de Julio' LTDA, mediante contrato de adjudicación en propiedad de fecha 09 de marzo del 1990 adjudica en propiedad al señor **Papas Zárate Gómez** el predio denominado Los Tamarindos con un área de 3.5620 hectáreas, con registro catastral 11130, ubicado en la Comisión de Regantes Margen Izquierda del distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes;

Que, mediante Informe N° 028-2004-GRT-DRAT-ATDRT/JBA, se informa la existencia del predio antes mencionado, así mismo que el riego lo realiza del río Tumbes a través de un equipo de bombeo y la conducción directa por el señor **Papas Zárate Gómez**; por lo que concluye la inscripción en el padrón de usuarios de la Comisión de Regantes Margen Izquierda;

Amparado en los dispositivos legales vigentes en materia de aguas y con el visto bueno de Asesoría Legal de la Dirección Regional Agraria Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Margen Izquierda, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tumbes al señor **Papas Zárate Gómez** como conductor del predio denominado Los Tamarindos, con un área total de 3.5620 hectáreas y 1.00 hectárea bajo riego, con registro catastral 11130 del distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego y Comisión de Regantes Margen Izquierda a extender los recibos por tarifa de agua a nombre del señor **Papas Zárate Gómez** por el predio antes mencionado, así mismo extender el plan de cultivo y riego, turnos de agua y otros, previo al cumplimiento del pago de tarifa de agua, así como los acuerdos tomados y las disposiciones dadas por la Administración Técnica del Distrito de Riego Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO: El pago de los recibos por tarifa de agua, solamente reconoce el cumplimiento de dicha obligación, más no la propiedad sobre el terreno en el que se utiliza.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



Ministerio de Agricultura
 INRENA IRII
 Dirección Regional Agraria Tumbes
 Adm. Técnica Distrito Riego - Tumbes

William R. Salas La Madrid
 Administrador Técnico

¡El Agua es un Recurso Finito!

Recibir nuestra dotación de agua, es un Derecho
 Pagarla y usarla eficientemente, es nuestra Obligación

Dirección: Calle Tarapacá N° 427 - Tumbes
 Telefax: 072-523074
 e-mail: atr-tumbes@inrenea.gob.pe

